RESOLUCIÓN DECANAL Nº 317-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de setiembre de 2022

Vista la Solicitud S/N de fecha 08 de marzo de 2019, presentado por la alumna Laura Camila GONZALES QUISPE, quien solicita licencia académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 100° de la Ley Universitaria Nº 30220, inc. 100.11º, los alumnos que no pueden continuar con sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, pueden solicitar reserva de matrícula;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 09 de agosto de 2022, presentado por la alumna Laura Camila GONZALES QUISPE, de la Serie 100, de la Escuela Profesional de Economía, solicita licencia académica por los Semestres Académicos 2022-I y 2022-II, por motivos personales;

Que, de conformidad al Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** Licencia Académica por los Semestres Académicos 2022-I y 2022-II, a la alumna Laura Camila GONZALES QUISPE, de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 3º **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Economía, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
Interesada
Archivo